



## DECRETO ALCALDICIO

### APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

#### **VISTOS** :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y  
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,  
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

#### **CONSIDERANDO:**

Memo N° 233 de fecha 20.03.2025 el Jefe del Departamento de Educación, a Escuela **CAMPO LINDO**, mediante la cual solicita **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP.

El decreto Alcaldicio N° 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

#### **DECRETO:**

APRUEBASE, llamado a Licitación Publica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), SERVICIO DE FOTOCOPIADO, y las Bases Administrativas y Técnicas, para **ESCUELA CAMPO LINDO**

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- RICARDO RODRIGO CESPEDES NAVARRETE (DIRECTOR)
- MONICA VILLALOBOS JACQUES (JEFA UTP)
- JOSÉ LOCH REYES (ENCARGADO RECURSOS OPERATIVOS DAEM)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.07.002.000.000 Servicios de Impresión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

#### **DISTRIBUCION:**

- Municipalidad (1)
- Ley de Transferencia
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MMMN

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal





N°57

FECHA: Abril 06 del 2026

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Campo Lindo
CODIGO CUENTA	215.22.007.002
DESCRIPCION	Servicios de Impresión
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 24.000.000
OBLIGACION	\$ 13.923.000
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 10.077.000

MONTO SOLICITADO	\$ 5.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 5.077.000

Se extiende el presente certificado para compra de Servicio de Fotocopiado

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

EDV/trr



  
ERIKA DURÁN VALDIVIA  
JEFA FINANZAS



MEMO N°: **233 /**

FECHA: **20.03.2026**

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA CAMPO LINDO  
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP  
PROVEEDOR :  
RUT :  
POR : LICITACION SERVICIO FOTOCOPIADO  
MONTO :  
CUENTA PRESUPUESTARIA : \_\_\_\_\_  
N° PEDIDO : \_\_\_\_\_  
N° COTIZACION : \_\_\_\_\_  
N° OBLIGACION : \_\_\_\_\_



*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
LUIS GARCIA PAVEZ  
JEFE  
DEPARTAMENTO EDUCACION



## RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2026<sup>1</sup>

ESTABLECIMIENTO	CAMPO LINDO			FECHA DEL DOCUMENTO	13-03-2025		
FECHA INGRESO DAEM	13-03-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	17-03-2025	N° DE DOCUMENTO	11		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	411501	TIPO DE CUENTA O GASTO	Arriendo de equipos informáticos				
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación para servicio de fotocopiado						
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Implementación del proceso educativo y PME						
<b>Dimensión</b>	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Currículum		Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos. <b>X</b>
La solicitud se ajusta a PME-2026	<i>Acción de continuidad</i>						
Observación del gasto							
<b>CONCLUSION</b>							
Por Favor Cursar	<b>SI</b>						
Dejar Pendiente							
No Cursar							

Requínoa, 19 de marzo ,2026

<sup>1</sup> Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)



ORD : N° 29/2026  
MAT : Licitación Fotocopiado  
REF : Implementación PME

A : Sr. Luis García Pavez, Jefe DAEM Requinoa.  
DE : Sr. Rodrigo Céspedes Navarrete, Director Escuela Campo Lindo

Junto con saludar cordialmente, solicito reemplazar el Ord. 11 del 13 de marzo de 2026. por el actual (dado que presentaba errores en las especificaciones, desde esta dirección) y nuevamente gestionar Licitación de Servicio de fotocopiado, para la Escuela Campo lindo periodo 2026, de acuerdo a la acción declarada en PME 2025:

Dimensión : gestión de Recursos Educativos

Acción : Implementación del Procesos educativo y PME

Descripción : Aseguramiento del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y del PME acorde al lineamiento pedagógicos y PEI, a través de la disposición oportuna de personal, recursos educativos y espacios al servicio de los aprendizajes en funcionamiento.

El servicio solicitado es con cargo a fondos de Ley SEP, disponiendo de un monto de 5.000.000 (cinco millones de pesos) IVA incluido.

Se adjuntan las bases de licitación, Contratación de servicio de Fotocopiado.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

  
RODRIGO CÉSPEDES NAVARRETE  
Director  
Escuela Campo Lindo

Requinoa, 07 de abril de 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 13/03/2026  
FOLIO 22683 LINEA 26

**LICITACION PÚBLICA  
BASES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO**

**ESCUELA CAMPO LINDO**

**1. ORGANISMO MANDANTE**

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa

UNIDAD : Departamento de Educación

RUT : 69.081.300-9

DIRECCION : Pablo Rubio # 499

COMUNA : Requínoa

REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**NOMBRE LICITACION: ADQUISICIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ESCUELA CAMPO  
LINDO**

**DESCRIPCION:** La Escuela Campo Lindo a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP requiere contratar servicio de fotocopiado según especificaciones técnicas, para implementar Proceso educativo año escolar 2026.

MONEDA : Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : L1

CONTRATO : OC

DURACION DE CONTRATO: 10 MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: por diez meses \$5.000.000(cinco millones) **ETAPAS Y PLAZOS**

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

**3. REQUISITOS PARA OFERTAR**

**3.1 PODRAN PARTICIPAR**

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

**3.2 NO PODRAN PARTICIPAR**

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

### **3.3 VISITA A TERRENO**

Se exigirá visita a terreno para factibilidad, puntos de red y sistema eléctrico compatible, excluyente (fecha y hora a coordinar con DAEM)

## **4. PRESENTACION DE OFERTAS**

### **4.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

### **4.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS**

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

#### **4.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

Documento que detalle oferta económica completo. Debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

### **5. ANTECEDENTES LEGALES**

#### **5.1 PERSONA NATURAL**

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

#### **5.2 PERSONA JURIDICA**

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

#### **5.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES**

De no estar inscrito en chileproveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

### **7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLAUSULAS**

#### **7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la contratación de servicio de fotocopiado para Escuela Campo Lindo, para la ejecución del proceso de enseñanza 2026, según especificaciones técnicas.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El servicio que se requiere adquirir será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la ejecución de esta compra, se dispone de \$ 5.000.000.- C/IVA (Cinco millones) del fondo SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP - Escuela Campo Lindo 2026

#### **7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES**

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

### **7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

### **7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad

se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

## **7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS**

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

## **7.6 COMISION EVALUADORA**

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por el Director de la Escuela Campo Lindo, Sr. Ricardo Rodrigo Céspedes Navarrete, Sra. Mónica Villalobos Jacques, Jefa de UTP Escuela Campo Lindo, Sr. José Loch Reyes, Representante DAEM Requínoa.

## **8.7 CRITERIOS DE EVALUACION**

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	30%
CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO	30%

**a. CRITERIO PRECIO**

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

**b. PLAZO ENTREGA**

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorará la ejecución de los servicios solicitados.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor plazo	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

**c. CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO**

El cumplimiento de lo requerido será evaluado de acuerdo a las bases técnicas en cuanto a cantidad, marca, cantidad, potencia de productos ofertados por los oferentes

	PUNTOS
Cumple con la totalidad de lo requerido	100
Cumple con un 80 al 90% de lo requerido	80
Cumple con un 60 al 70% de lo requerido	60
Cumple con menos del 60% de lo requerido	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

## 8.8 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor

monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **8.9 FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM con poder simple y cedula de identidad.

#### **8.10 MULTAS**

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

#### **8.11 MODIFICACIONES**

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

#### **8.12 READJUDICACION**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

#### **8.13 MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a

los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO

<p>Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- De reposición de equipo en caso de falla.</li><li>- De Mantención de equipo</li><li>- De Abastecimiento de insumos.</li></ul>	<p>Características Básicas del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Velocidad: 57 ppm</li><li>- Categoría de producto: A4 B&amp;N MFP</li><li>- Resolución: 600 x 600 dpi, Fast 1200 dpi</li><li>- Alimentación de papel: Estándar: 600 Hojas / Máximo: 2,600 Hojas</li><li>- Alimentador de documentos a doble cara de una sola pasada</li><li>- DSDP – Procesador de documentos automático dual estándar: 100 hojas</li><li>- Impresión Dúplex: Estándar</li><li>- Volumen de impresión recomendado1: 27.500 páginas/mes.</li><li>- Volumen máximo de impresión 1: 250.000 páginas/mes.</li><li>- Volumen máximo de escaneo 1: 4.800 páginas/mes.</li><li>- Tamaño de papel: Desde 5.5" x 8.5" hasta 8.5" x 14"</li><li>- CPU: ARM Cortex-A53 Dual core 1.4GHz.</li><li>- Memoria: estándar 1.5GB; Max. 3.5GB (opcional).</li><li>- Interfaz: 10/100/1000BaseT, 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ranura de expansión y Mobile Print</li><li>- Pantalla Táctil a Color de 7" Pulgadas</li><li>- Compatible con plataforma HyPAS</li><li>- Dimensiones (anch. x prof. x alt.): 48 cm x 49.5 cm x 61.2 cm</li></ul>
<p>Precio por copia</p>	<p>De acuerdo a lo existente en el mercado más IVA</p>

Consultas: en el correo [campolindo@daemrequinoa.cl](mailto:campolindo@daemrequinoa.cl)

Entrega: Avenida El Abra KM 4 S/N, El Abra Requínoa (Referencia, a un costado de la posta de El Abra)